

NOTA U.O.C. N° 3635 /2025

Asunción, 9 de octubre de 2025

Señor

Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en referencia al **LLAMADO MOPC N° 79/2025 - LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL – EXTENSION DE GARANTIA PARA SERVIDORES CORPORATIVOS DE LA BASE DE DATOS AS-400 CON ID N° 467975** y a la observación realizada mediante el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se remite la respuesta conforme el siguiente detalle:

OBSERVACION DEL VERIFICADOR:

1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentarios:

1.[Dictamen del Informe cuatrimestral/CDP/PBC]: Se ha detectado que la denominación del llamado consignada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) difiere de la referenciado en el Dictamen del Informe cuatrimestral y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

RESPUESTA: Se procedió a ajustar la denominación.

2.[PBC/ Fecha fin de ejecución del Servicio]: Atendiendo a que la ejecución del presente servicio se extendería más allá del ejercicio fiscal en curso, se solicita a esa Convocante tenga a bien confirmar si correspondería tramitar el proceso como plurianual, conforme a lo establecido en el artículo 386 del Decreto Reglamentario N.º 3248/25 del Presupuesto.//

RESPUESTA: El proceso en cuestión no ha sido planificado plurianual.

3.[Justificación de Pago único]: Considerando que la justificación del pago único ha sido referenciada, se indica a la Convocante que dicha referencia debe estar debidamente reflejada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En tal sentido, se recomienda que la misma sea asentada en el apartado correspondiente a la "Forma y condiciones de pago" del mencionado pliego.//

RESPUESTA: Atendiendo lo establecido en el PBC, formas y condiciones de pago a **PLAZOS**, no corresponde referenciar la justificación de pago único.

4. [PBC/Indicadores de cumplimiento]: Indicamos a la convocante realice los ajustes de acuerdo a lo referenciado en el documento estándar Aprobado por Resolución de la DNCP.

RESPUESTA: En los indicadores de cumplimiento fue ajustado conforme a lo

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad y el desarrollo de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Coordinación de Procesos
U.O.C. - MOPC

Abg. Cecilia Delón
UOC - MOPC

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde.
Se solicita subsanar

Comentario:

5. [PBC/SICP/Resolución]: Se ha detectado que la denominación del llamado consignada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) difiere de la referenciada en la Resolución de aprobación del llamado

RESPUESTA: Se procedió a subsanar, ajustando la denominación.

2. Datos del SICP

Lista de precios difiere con las EETT

En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.

Comentario:

6. [Planilla de precios/ PBC/Detalle de los bienes y/o servicios]: se ha detectado discrepancias entre la planilla de precios cargada en el SICP y a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

RESPUESTA: Se informa que no se observan discrepancias entre la planilla de precios y las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que los ítems de cada lote corresponden a los siguientes servicios:

- Servicio de extensión de garantía de los servidores Power System S914 (AS-400).
- Servicio de suscripción de software de base IBM i e iCluster.
- Seguridad y auditoría para IBM iSeries.

Asimismo, se aclara que los cuadros incluidos en las especificaciones técnicas corresponden a los requerimientos de los servicios que serán ejecutados para cada lote, y no a ítems que requieran un desglose de precios.

Especificaciones Técnicas

Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.

Comentario:

7. [PBC/Capacidad Técnica]: Solicitamos al justificación correspondiente de la Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes en el pliego de bases y condiciones.

RESPUESTA: Justificación de Certificados ISO

1. Objeto de la certificación:

Las certificaciones ISO 9001 e ISO 20000 tienen como objeto garantizar que la organización oferente dispone de procesos formalmente establecidos, documentados y en mejora continua para la gestión de la calidad y la gestión de los servicios de tecnologías de la información, respectivamente.

• La ISO 9001 certifica que la empresa implementa un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que abarca sus procesos de soporte, producción, provisión de servicios y mejora continua.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la continuidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
DGC

N. D. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C.

• La ISO/IEC 20000 certifica que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Servicios de TI (SGSTI) que asegura la planificación, entrega, control y mejora de los servicios tecnológicos brindados a sus clientes, conforme a las mejores prácticas internacionales.

2. Incidencia en la ejecución del contrato:

Estas certificaciones inciden directamente en la ejecución contractual al garantizar la calidad, confiabilidad, continuidad y mejora continua de los servicios tecnológicos provistos. Las empresas certificadas bajo estos estándares cuentan con procedimientos formales para la gestión de incidentes, cumplimiento de niveles de servicio, atención a usuarios, control de cambios y monitoreo de desempeño, lo que reduce riesgos operativos y asegura el cumplimiento de los objetivos técnicos y de calidad del contrato.

3. Empresas que cuentan con las certificaciones:

En el mercado nacional e internacional existen diversas empresas que cuentan con las certificaciones indicadas, entre las cuales pueden mencionarse a modo de referencia:

- Logicalis Paraguay S.A. – Certificada en ISO 9001 e ISO 20000.
- Sonda del Paraguay S.A. – Certificada en ISO 9001 e ITIL con certificación formal.
- Tigo Business (Millicom Paraguay S.A.) – Certificada en ISO 20000 e ISO 9001.

4. Certificaciones equivalentes:

Sí. En el Pliego de Bases y Condiciones se previeron certificaciones equivalentes a las mencionadas, a fin de permitir la participación de oferentes que cuenten con modelos o marcos de gestión de calidad y servicios de TI reconocidos internacionalmente, tales como ITIL con certificación formal, CMMI-SVC Nivel 3 o superior, COBIT (ISACA) u otros estándares que garanticen la calidad, continuidad y mejora en la provisión de servicios tecnológicos.

5. Fundamento de solicitud y aprobación del MITIC:

Los requisitos de calidad fueron incorporados al Pliego de Bases y Condiciones atendiendo la observación realizada por el MITIC, en la cual se solicitaba expresamente "incluir requisitos de calidad del servicio, como ISO 9001 para procesos de soporte y ISO 20000 para gestión de servicios de TI u equivalentes", observación que, una vez incorporada, fue verificada y aprobada por dicha institución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Abg. LISE ALEJANDRA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Cynthia Polón
UOC - MOPC

J.P. Natalia Rodríguez